

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

2688 *CORRECCION de errores de la Ley 8/2006, de 27 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario de seis millones de euros para la cobertura de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la catástrofe sufrida, el 7 de agosto de 1996, en el término municipal de Biescas, provincia de Huesca.*

Advertido error de transcripción por omisión en la ley de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 115, de 5 de octubre de 2006, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

A continuación de la ley citada, debe incluirse el texto siguiente:

ANEXO

SECCION	DEPARTAMENTO	IMPORTE (EUROS)
11	PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	364.237,51
12	ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	364.237,51
13	OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES	1.062.359,49
14	AGRICULTURA Y ALIMENTACION	364.237,51
15	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	546.356,34
16	SALUD Y CONSUMO	1.062.359,49
17	CIENCIA, TECNOLOGIA Y UNIVERSIDAD ..	364.237,51
18	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	991.733,98
19	MEDIO AMBIENTE	516.003,15
20	SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	364.237,51
IMPORTE TOTAL		6.000.000,00

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

2689 *ORDEN de 21 de septiembre de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura y Alimentación.*

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica:

Denominación: Jefe/a de Oficina Comarcal de Agricultura y Alimentación.

N.º R.P.T.: 18975.

Nivel: 25.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Barbastro (Huesca)

Requisitos: Grupo A o B.

Ingenieros Agrónomos.

Veterinarios de Administración Sanitaria.

Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Agentes de Extensión Agraria.

Características y descripción del puesto: Funciones propias del puesto en materia de organización, planificación, coordinación y control e instrucción procedimientos de agricultura en el ámbito periférico.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de

la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 22 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» de 8 de marzo) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2006.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

2690 *ORDEN de 25 de septiembre de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se declaran aptos a los aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en los citados Cuerpos, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 2006.*

La base 10 de la Orden de 21 de marzo de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se